

Resolución Gerencial General Regional

N° : 131-2024-GGR/GR.MOQ

Fecha : 27 de setiembre del 2024

VISTO:

El Informe N° 2687-2024-GRM-GGR/ORSLIP, Informe N° 611-2024-GRM-GGR/ORSLIP-AL-KMYC, Informe N° 048-2024-EGRT-LT/GRM-ORSLIP-AL, contando con proveído favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en donde solicitan se modifique la Resolución Gerencial General Regional N° 110-2024-GGR/GR.MOQ de fecha 28 de agosto del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; asimismo, estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 110-2024-GGR/GR.MOQ de fecha 28 de agosto del 2024, se resuelve en el **Artículo Primero.- APROBAR**, la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**", con CUI N° 2188084, (...);

Que, a través del Informe N° 048-2024-EGRT-LT/GRM-ORSLIP-AL de fecha 12 de setiembre del 2024, la Ing. Eva Giselle Ramírez Terris con Registro CIP N° 84709 – Liquidadora Técnico, solicita a la Jefa del Area de Liquidaciones, la modificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 110-2024-GGR/GR.MOQ de fecha 28 de agosto del 2024, la misma que aprueba la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto con CUI N° 2188084; señalando que realizada la revisión al Expediente de Liquidación, se detectó un error en los importes de los Gastos Indirectos – Gastos de Supervisión; motivo por el cual se requiere la modificación de la Resolución antes citada. Por lo que, con el Informe N° 611-2024-GRM-GGR/ORSLIP-AL-KMYC la Jefa del Area de Liquidaciones, requiere a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, la modificación de la R.G.G.R N° 110-2024-GGR/GR.MOQ, en atención a lo vertido anteriormente;

Que, mediante Informe N° 2687-2024-GRM-GGR/ORSLIP de fecha 13 de setiembre del 2024, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, alcanza el presente Expediente a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, solicitando la respectiva modificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 110-2024-GGR/GR.MOQ de fecha 28 de agosto del 2024, la misma que aprueba la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**" con CUI N° 2188084, en razón a que se observa que por error involuntario se ha consignado mal los datos en lo que respecta a los importes de los Gastos Indirectos – Gastos de Supervisión, lo que amerita se modifique la presente Resolución;

De conformidad con las facultades y atribuciones otorgadas al Gerente General Regional, en virtud de lo dispuesto en el literal b) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y visaciones respectivas;



Resolución Gerencial General Regional

N° : 131-2024-GGR/GR.MOQ

Fecha : 27 de setiembre del 2024

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 110-2024-GGR/GR.MOQ, de fecha 28 de agosto del 2024, en atención a los considerandos expuestos en la presente Resolución, quedando redactado de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con CUI N° 2188084, (Años: 2016, 2017, 2018, 2019 y 2021), ejecutado bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, la misma que a fojas 487 (01 Pioner) y 04 hojas sueltas, forman parte integrante de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

| | | | |
|-------------------------------------|--------------|---------------------------|-----------------------------------|
| GASTO FINANCIERO | : S/. | 1'376,903.20 soles | |
| GASTO PATRIMONIAL | : S/. | 41,200.69 soles | |
| GASTO PRESUPUESTAL | : S/. | 1'418,103.89 soles | (para cierre de Inversión) |
| | | | |
| GASTO FINANCIERO | : S/. | 1'376,903.20 soles | |
| APOORTE PECOSAS (+) | : S/. | 0.00 soles | |
| DEDUCTIVO NEAS (-) | : S/. | 0.00 soles | |
| GASTO FINANCIERO PATRIMONIAL | : S/. | 1'376,903.20 soles | (para rebaja contable) |

ARTICULO SEGUNDO.- CONFIRMAR, la eficacia de los demás extremos de la Resolución Gerencial General Regional N° 110-2024-GGR/GR.MOQ de fecha 28 de agosto del 2024.

ARTICULO TERCERO.- REMITASE, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación y a la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de obras, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
ING. ABRAHAM MARIO PONCE SOSA
GERENTE GENERAL REGIONAL